

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 29 noviembre 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que curadora Ad-Litem de los SUCESORES PROCESALES INDETERMINADOS DEL DEMANDANTE JORGE HERNANDO SILVA PACHON, **presentó contestación**. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Auto número: **1315**

**ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO CONTESTACIÓN
CURADORA**
PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE : JORGE HERNANDO SILVA PUENTES (qepd)
SUCESOR : JORGE HERNANDO SILVA PACHON
PROCESAL
DEMANDADO : TRANSPORTES MEJÍAS S.A.
LLAMADA EN
GARANTIA : MARÍA LIBIA CASTILLO BELALCAZAR
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00107-00

En virtud que la Curadora Ad-Litem de los SUCESORES PROCESALES INDETERMINADOS DEL DEMANDANTE JORGE HERNANDO SILVA PACHON, en término presentó contestación en la labor encomendada, indicando que toma el proceso en el estado en que se encuentra en atención al artículo 70 del C.G.P., se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de los demás sujetos procesales. (sec. 55)

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de los demás sujetos procesales la contestación adosada por la Curadora Ad-Litem de los SUCESORES PROCESALES INDETERMINADOS DEL DEMANDANTE JORGE HERNANDO SILVA PACHON, donde además informa que toma el proceso en el estado en que se encuentra en atención al artículo 70 del C.G.P. (consec. 55 E.D).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff2c8e07822dea76ebbceb35a5f65cab1030df119a999bd7524c881c6d4f63b9**

Documento generado en 29/11/2022 09:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: CONTESTACION COMO CURADORA AD-LITEM EN EL PROCESO REFERIDO.

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 04/11/2022 13:32

Para: amanda gutierrez de gutierrez <amandagutierrez3315@gmail.com>

Acuso recibido

Natalia Barbosa Gómez

Oficial Mayor

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

De: amanda gutierrez de gutierrez <amandagutierrez3315@gmail.com>

Enviado: viernes, 4 de noviembre de 2022 11:37

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION COMO CURADORA AD-LITEM EN EL PROCESO REFERIDO.

RAD:PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

DEMANDANTES:JORGE HERNANDO SILVA PUENTES Y JORGE HERNANDO SILVA PACHON..

DEMANDADOS: TRANSPORTE MEJIA S.A. NIT.800181408-9

RAD: 7652031030032021001070076

Obsecuentemente.

Dra. AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ

Favor confirmar recibido. Gracias.



Dra. Amanda Gutiérrez de Gutiérrez
Palmira Valle Calle 25 No. 33 - 15
Tel: 2869935 Cel. 313-7503969
E-mail amandagutierrez3315@gmail.com

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA - VALLE
E. S. D

REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL

DEMANDANTES: JORGE HERNANDO SILVA PUENTES C.C. No. 16.943.969 Y JORGE HERNANDO SILVA PACHON (Q,E,P,D,)

DEMANDADOS: TRANSPORTE MEJIA S.A. NIT. 800181408-9
LLAMADO EN GARANTIA MARIA LIBIA CASTILLO BELALCAZAR
RAD:7652031030032021001070076

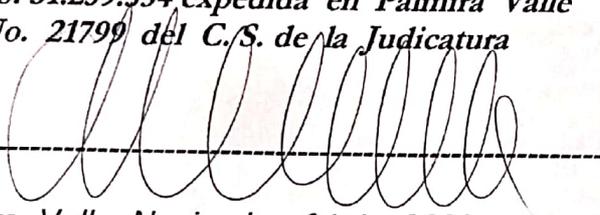
AMANDA GUTIÉRREZ DE GUTIÉRREZ, mayor y vecina de la ciudad de la ciudad de Palmira Valle con domicilio y residencia en la ciudad de Palmira Valle en la calle 25 No. 33-15 Barrio Nuevo tel. 2869935 y Cel.313-7503969 correo electrónico amandagutierrez3315@gmail.com abogada titulada y en ejercicio de la profesión identificada con la C.C. No. 31.259.554 expedida en Cali Valle, y portadora de la T.P. No. 21799 del C.S. de la Judicatura obrando como **CURADOR AD - LITEM DE LOS SUCESES PROCESALES INDETERMINADOS DEL DEMANDANTE JORGE HERNANDO SILVA PACHON (Q,E,P,D)** nombrada por el honorable despacho mediante auto interlocutorio No. 1027 de fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 y aceptado el cargo por la suscrita a través de memorial de fecha 27 DE OCTUBRE DE 2022 procedo a pronunciarme manifestando que de conformidad con el artículo 70 del C.G.P.(ley1564 de Julio 12 de 2012) tomo el proceso en el estado en que se encuentra en el momento de la intervención. Igualmente en lo que hace relación a los hechos en que sustenta las pretensiones la parte demandante de ser probados estos, solicito con todo respeto sean bien recibidas en todo o en parte las pretensiones solicitadas por la parte demandante y como curador ad-litem de los sucesos procesales indeterminados del demandante JORGE HERNANDO SILVA PACHON (Q,E,P,D) solicito con todo respeto al honorable despacho se me permita intervenir y contrainterrogar si lo considero necesario en el interrogatorio de parte que absolverá MARIA DEL SOCORRO MEJIA JARAMILLO representante legal de la empresa demandada Transporte Mejía S.A. o quien haga sus veces al momento de su interrogatorio. Son estos los términos en que me pronuncio con relación al cargo que desempeñare en el proceso de la referencia.

NOTIFICACIONES

La suscrita nombrada como **CURADOR AD – LITEM DE LOS SUCESORES PROCESALES INDETERMINADOS DEL DEMANDANTE JORGE HERNANDO SILVA PACHON (Q,E,P,D)** recibirá notificaciones en mi oficina de abogada ubicada en la Calle 25 No. 33 – 15 barrio nuevo de la ciudad de Palmira valle, Tel. 2869935 y Celular No 313-7503969.correo electrónico amandagutierrez3315@gmail.com

De su señoría.-

OBSECUENTE MENTE.
DRA. AMANDA GUTIÉRREZ DE GUTIÉRREZ
C.C No. 31.259.554 expedida en Palmira Valle
T.P. No. 21799 del C.S. de la Judicatura



Palmira Valle Noviembre 04 de 2022